Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO" – ID N° 385.686.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 66/2021 – DISTRIMEX S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.524.907**, **Director General del Hospital Psiquiátrico**, designado por **Resolución D.G.RR. HH. Nº 47**, de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 28** de fecha 08 de febrero de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DISTRIMEX S.A.**, con **RUC N° 80066188-5;** domiciliada en las calles **Avda. Eusebio Ayala Nº 4436,** de la **ciudad de Asunción; República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. Vannia Rautenberg Trinidad**, con **Cédula de Identidad N° 2.357.198**, según **Poder General Amplio,** otorgado por la **Escribana Carmen Isabel Benítez de Ortiz,** con **Reg. Nº 1.068, Escritura N° 98;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato** de la **LPN N° 84/2020 "ADQUISIC ON DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – ID Nº 385.686.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista la **Nota** de fecha 18 de enero de 2022, presentada por el **Director General del Hospital Psiquiátrico**, donde solicita la Ampliación de hasta el 20% del **Ítem N° 39**; del **Contrato N° 66/2021**, suscripto con la firma **DISTRIMEX S.A.**; en el marco de la **LPN N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – ID Nº 385.86**; a fin de cubrir las necesidades de su Institución. -

Que, por **Nota** de fecha 18 de enero de 2022, la Empresa **DISTRIMEX S.A.**; otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.-

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 054**, de fecha 07 de febrero de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Hospital Psiquiátrico, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 28**, de fecha 08 de febrero de 2022, se aprueba la Ampliación de hasta el 20%; **Ítem N° 1, 2,3 4, 5, 7, 20, 21, 22,24 y 41**; del Contrato N° 66/2021, suscripto con la firma **DISTRIMEX S.A.**; en el marco de la **LPN N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – ID Nº 385.686.**

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 491**, de fecha 06 de abril de 2022, se aprueba la rectificación; **en el Art. 1** de la **Resolución D.G.A.F. Nº 28** del 08 de febrero de 2022; del Contrato N° 66/2021, suscripto con la firma **DISTRIMEX S.A.**; en el marco de la **LPN N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – ID Nº 385.686.**

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 293**, de fecha 05 de abril de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías, no encuentra reparo alguno y considera procedente la rectificación del **Art. 1 de la Resolución D.G.A.F. Nº 28** del 08 de febrero de 2022.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y Nº 10** en lo que respecta al **Ítem N° 1, 2,3, 4, 5, 7, 20, 21, 22,24 y 41 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **153.922.240.-** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos veintidós mil doscientos cuarenta).-

ITEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
1 -	Aceite vegetal comestible puro de girasol	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE GIRASOL (100%). DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL	Unidad	Bidón x 5 litros	720	ALSAMAR	ARGENTINA	49.280	35.481.600	144	7.096.320

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5
Vannia Rautenberg
2.357.198

Dr. VICTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.									
2	Sal Fina Yodada	SAL DE CONSUMO HUMANO ADICIONADA DE YODATO DE POTASIO, EN EL NIVEL ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE ENRIQUECIMIENTO DE SAL. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	KILOGRAMO	PAQUETES X 1000 GRS	1.800	UNISAL	NACIONAL	1.680	3.024.000	360	604.800
3	Extracto de tomate	SE ENTIENDE POR "CONCENTRADOS DE TOMATE", LOS PRODUCTOS OBTENIDOS POR CONCENTRACIÓN DEL JUGO Y PULPA QUE NORMALMENTE CONTIENEN EN SUS PROPORCIONES NATURALES LOS TOMATES FRESCOS, MADUROS, SANOS, LIMPIOS, TAMIZADOS Y ENVASADOS EN RECIPIENTES BROMATOLÓGICAMENTE APTOS, DE ACUERDO AL CONTENIDO DE EXTRACTO SECO LIBRE DE CLORURO DE SODIO SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES CONCENTRADOS DE TOMATE: 1. PURÉ DE TOMATE. 2. SALSA DE TOMATE 3. CONCENTRADO SIMPLE DE TOMATE O EXTRACTO SIMPLE DE TOMATE 4. CONCENTRADO DOBLE DE TOMATE O EXTRACTO DOBLE DE TOMATE 5. CONCENTRADO TRIPLE DE TOMATE O EXTRACTO TRIPLE DE TOMATE 6. CONCENTRADO DESECADO O DESHIDRATADO DE TOMATE O EXTRACTO DESECADO O DESHIDRATADO DE TOMATE	UNIDAD	ENVASE 1000 GRS	1.920	BAGGIO	ARGENTINA	6.880	13.209.600	384	2.641.920
4	Huevo de Gallina	HUEVOS FRESCOS DE GALLINA TIPO 1 Ó A, COLOR ROJO, CÁSCARA LIMPIA, SECA Y SIN RAJADURA, EN PLANCHAS DE CARTÓN LIMPIAS, CERRADAS CON FILM, DE ESTABLECIMIENTOS CON HABILITACIÓN DEL SENACSA. PLANCHA X 30 UNIDADES.	UNIDAD	UNIDAD	18.000	SAN CARLOS	NACIONAL	504	9.072.000	3.600	1.814.400
5	Yogurt No Dietético	YOGUR ENTERO ES EL PRODUCTO OBTENIDO POR COAGULACIÓN Y DISMINUCIÓN DEL PH DE LA LECHE O LECHE RECONSTITUIDA, ADICIONADA O NO DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS CUYA FERMENTACIÓN SE REALIZA CON CULTIVOS DE LACTOBACILLUS BULGARICUS Y STREPTOCOCCUS TERMOPHILLUS. DE ACUERDO AL CONTENIDO DE MATERIA GRASA, EL PRODUCTO DEBERÁ CORRESPONDER A UN YOGUR ENTERO CUYA BASE LÁCTEA	UNIDAD	POTES 140 CC	24.000						

Dr. VICTOR H. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5
Vannia Rautenberg
2.357.198

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

		TENGA UN CONTENIDO DE MATERIA GRASA DE 3.0 A 5,9 G/100 G. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, PESO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.				LA FORTUNA	NACIONAL	1.568	37.632.000	4.800	7.526.400
7	Queso Paraguay	QUESO TIPO PARAGUAY, SE ENTIENDE POR QUESO FRESCO NO CONGELADO, ELABORADO CON LECHE VACUNA, SIN OLOR NI SABOR DESAGRADABLE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, ENVASADO. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, PESO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	KILO GRAMO	ENVASE X 1 KILOGRAMO .A 5 KILOGRAMO	1.200	BEILKE	NACIONAL	23.520	28.224.000	240	5.644.800
20	CARNAZA DE 1RA	CARNAZA DE PRIMERA, DEBERÁ SER LIMPIA, LIBRE DE CONTUSIONES, FRESCA, QUE PRESENTA COLOR Y OLOR Y CONSISTENCIA CARACTERÍSTICOS, TIPO EXPORTACIÓN, TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS HABILITADOS POR SENACSA CON CÁMARA REFRIGERADORA DE 0 A 6 GRADOS C, MANTENIENDO LA CADENA DE FRÍO, COMO MÍNIMO 48 H. DE REPOSO POSTERIOR AL FAENAMIENTO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. PARTE COMESTIBLE DE LOS MÚSCULOS DE BOVINOS DECLARADOS APTOS POR SENACSA. SI CONTIENE GRASA QUE ÉSTA PRESENTE COLOR Y OLOR FRESCO. DE ESCASA GORDURA. DEBERÁ CUMPLIR LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD ANIMAL-SENACSA. ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL PESO. DEBE FIGURAR LA FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO.	KILO GRAMO	ENVASE X 10 KG A 13 KG.	14.400	SOO POTY	NACIONAL	32.000	460.800.000	2.880	92.160.000

Dr. VICTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5 Vannia Rautenberg
2.357.198

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

21	Peceto	PECETO TIPO EXPORTACIÓN, DEBERÁ SER LIMPIA, LIBRE DE CONTUSIONES, FRESCA, QUE PRESENTA COLOR Y OLOR Y CONSISTENCIA CARACTERÍSTICOS, TIPO EXPORTACIÓN, TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS HABILITADOS POR SENACSA CON CÁMARA REFRIGERADORA DE 0 A 6 GRADOS C, MANTENIENDO LA CADENA DE FRÍO, COMO MÍNIMO 48 H. DE REPOSO POSTERIOR AL FAENAMIENTO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. PARTE COMESTIBLE DE LOS MÚSCULOS DE BOVINOS DECLARADOS APTOS POR SENACSA. SI CONTIENE GRASA QUE ÉSTA PRESENTE COLOR Y OLOR FRESCO. DE ESCASA GORDURA. DEBERÁ CUMPLIR LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD ANIMAL-SENACSA. ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL PESO.	KILOGRAMO	ENVASE X 10 KG A 13 KG.	3,360	SOO POTY	NACIONAL	30.000	100.800.000	672	20.160.000
22	CARNE MOLIDA	DEBERÁ SER LIMPIA, LIBRE DE CONTUSIONES, FRESCA, QUE PRESENTA COLOR Y OLOR Y CONSISTENCIA CARACTERÍSTICOS, TIPO EXPORTACIÓN, TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS CON CÁMARA REFRIGERADORA, MANTENIENDO LA CADENA DE FRÍO, COMO MÍNIMO 12 HS. DE REPOSO POSTERIOR AL FAENAMIENTO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. PARTE COMESTIBLE DE LOS MÚSCULOS DE BOVINOS DECLARADOS APTOS POR SENACSA. SI CONTIENE GRASA QUE ÉSTA PRESENTE COLOR Y OLOR FRESCO. DE ESCASA GORDURA. DEBERÁ CUMPLIR LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD ANIMAL-SENACSA. ENVASADO EN BOLSA DE POLIETILENO EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL PESO.	KILOGRAMO	ENVASE X 10 KG A 12 KG.	2.100	SOO POTY	NACIONAL	28.000	58.800.000	420	11.760.000
24	HÍGADO	HÍGADO: LIMPIA, ENVASADA TIPO EXPORTACIÓN CON GARANTÍA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. QUE CUANTE CON LOS REQUERIMIENTOS SANITARIOS VIGENTES. DEBERÁ SER LIMPIA, FRESCA, QUE PRESENTE COLOR, OLOR Y CONSISTENCIA CARACTERÍSTICOS. ENVASADA HIGIÉNICA MENTE Y ADECUADAMENTE.	KILOGRAMO	EMBALAJE TIPO EXPORTACIÓN	1.200	SOO POTY	NACIONAL	13.440	16.128.000	240	3.225.600
41	EDULCORANTE LIQUIDO	EDULCORANTE FRASCO X 500 ML DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYB	UNIDAD	FRASCO X 500 ML.	576	WALLA	NACIONAL	11.200	6.451.200	115	1.288.000
MONTO TOTAL AMPLIADO											**153.922.240**

Dr. VICTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5
Yannia Rautenberg
2.357.198

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril de 2022.

Sra. Vannia Rautenberg Trinidad
CONTRATISTA
DISTRIMEX S.A.
RUC: 80066188-5
Vannia Rautenberg
2.357.198

Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo
CONTRATANTE